

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0136 -2017-DFIPA.

Bellavista, 14 de agosto del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 0152-20176-U.I.FIPA recibido el 10 de agosto del 2017, mediante el cual el Director de la Unidad de investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la U.I.FIPA, respecto a la designación del Jurado Evaluador de la tesis para su sustentación titulada: "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNA PELÍCULA BIODEGRADABLE A BASE DE GEL DE ALOE VERA (*Aloe barbadensis miller*) ALMIDÓN DE PAPA YUNGAY Y GLICEROL", presentado por la Bachiller: QUINECHE MINAYA LAURA TERESA, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0130 - 2016 -DFIPA, se aprobó el desarrollo del proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNA PELÍCULA BIODEGRADABLE A BASE DE GEL DE ALOE VERA (*Aloe barbadensis miller*) ALMIDÓN DE PAPA YUNGAY Y GLICEROL", presentado por la Bachiller: QUINECHE MINAYA LAURA TERESA,

Que de acuerdo a lo señalado en el art. 107° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para ser declarado expedito para la sustentación de Tesis, sin ciclo de tesis, designación del jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el art. 108° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta del jurado Evaluador de la Tesis para su sustentación, y emitir la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, respecto al Jurado Evaluador de la Tesis para su sustentación;

Estando los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220

RESUELVE:

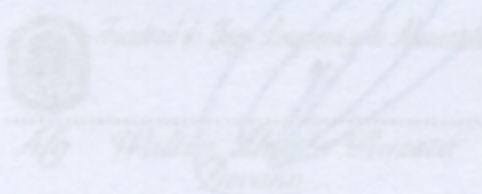
1º **DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR** de la tesis para su sustentación titulada "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNA PELÍCULA BIODEGRADABLE A BASE DE GEL DE ALOE VERA (*Aloe barbadensis miller*) ALMIDÓN DE PAPA YUNGAY Y GLICEROL", presentado por la Bachiller: QUINECHE MINAYA LAURA TERESA, conformado por los docentes siguientes:

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES	Presidente
Q.F NESTOR GOMERO OSTOS	Secretario
Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ	Vocal
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	Suplente
Dr. JOSÉ RAMÓN CACERES PAREDES	Asesor

2º **A PARTIR DE LA EMISIÓN** de la presente resolución el **JURADO EVALUADOR** de la tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 109° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros de Jurado, Unidad de Investigación, DEPIA e interesado para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Moisés Rucasa Becano